CONVOCATORIA PÚBLIA
SELECCIÓN ABREVIADA –SUBASTA INVERSA No. SI-STTM-022-2023

EL **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.- OBJETO DEL CONTRATO IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES: *"*PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA METROPOLITANA Y AL PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, AMPARADO MEDIANTE CONVENIO Nº CD-STTM-544-2023*"*

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1. Coordinar, organizar y realizar PASEO FAMILIAR (Viaje a Eje cafetero), con el fin de que 12 miembros de la DITRA, con esposa y un hijo menor de edad compartan en espacios lúdicos recreativos, que les permita la sana interacción y convivencia.

Para el desarrollo de la actividad se deberá garantizar:

VIAJE EJE CAFETERO		
RECURSOS	**CANTIDAD DE ACTIVIDADES**	**CANTIDAD**
• PLAN 4 DÍAS 3 NOCHES EN HOTEL EN CUMPLIMIENTO DE NORMA NTS TS 002 -NORMA TECINA SECTORIAL DE TURISMO SOSTENIBLE. • 12 HABITACIONES CON ACOMODACIÓN TRIPLE TIPO ESTANDAR, TODAS CON AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO INCLUIDO, TOALLAS DE PLAYA O PISCINA CAJILLA DE SEGURIDAD. • 1 HABITACIÓN SENCILLA, TIPO ESTANDAR, CON AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO INCLUIDO, PISCINA CAJILLA DE SEGURIDAD. • DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS TIPO BUFFET CON CONSUMO ILIMITADO • CENAS A LA CARTA EN RESTAURANTES ESPECIALIZADOS EN COMIDA INTERNACIONAL DE ACUERDO CON LAS POLITICAS DEL HOTEL. • SNACKS DURANTE EL DÍA Y LA NOCHE • BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES E IMPORTADAS TIPO ESTÁNDAR Y REFRESCOS ILIMITADOS. • PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA ADULTOS Y NIÑOS • INTERNET WI-FI • CAJILLA DE SEGURIDAD • GIMNASIO, SAUNA Y BAÑO TURCO • ENTRETENIMIENTO NOCTURNO TODOS LOS DÍAS • INGRESO AL PARQUE DEL CAFÉ CON PASAPORTE MÚLTIPLE. CADA PASAPORTE ES PARA USO INDIVIDUAL E INCLUYE EL INGRESO AL PARQUE, A TODAS LAS ATRACCIONES MECÁNICAS Y ATRACTIVOS CULTURALES. NO INCLUYE EL PASEO A CABALLO • INGRESO A PANACA CON PASAPORTE TERRA • VISITA QUIMBAYA, MONTENEGRO PANORÁMICO • 3 ALMUERZOS INCLUIDOS DURANTE LA VISITA A LOS PARQUES Y EN EL TOUR PANORÁMICO	1	25 ADULTOS 12 NIÑOS

• 3 REFRIGERIOS INCLUIDOS DURANTE LA VISITA A LOS PARQUES Y 2 REFRIGERIOS PARA LAS CONEXIONES EN EL AEROPUERTO DE BOGOTÁ • TRASLADOS IDA Y REGRESO A LOS SITIOS DE INTERÉS MENCIONADOS • TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA DURANTE LA ESTADÍA		
TRANSPORTE AEREO: TIQUETES AÉREOS MONTERÍA – ARMENIA – MONTERÍA, VUELOS EN CONEXIÓN VÍA BOGOTÁ (VER ITINERARIO DE VUELOS), EQUIPAJE DE 20 KILOS PARA LA BODEGA. TRASLADOS AEROPUERTO / HOTEL / AEROPUERTO	1	37

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. de contrato, objeto del contrato, fecha de realización, nombres, apellidos, cargo del funcionario y firma del funcionario. **b.** Diez (10) fotos a color donde se evidencie el paseo familiar.

2. Coordinar, organizar y realizar la actividad denominada "**CINE FAMILIAR"**, dirigida a 150 niños hijos y familiares del personal uniformado del SITRA Y MEMOT, adscritos al servicio de tránsito y transporte del Municipio de Montería, a saber:

50 NIÑOS (3 A 9 AÑOS)

50 NIÑOS (10 A 14 AÑOS)

50 ACOMPAÑANTES MENORES hijos y familiares del personal uniformado

Para el desarrollo de la actividad se deberá garantizar:

TARDE DE CINE	
RECURSOS	**CANTIDAD**
- ENTRADAS A CINE-LOCALIDAD GENERAL ORGANIZADO PARA 150 PERSONAS.	150
- CINE COMBITO PARA LOS NIÑOS Y JOVENES-INCLUYE CRISPETA PEQUEÑA-BEBIDA Y CHOCOLATE.	150

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a. Planilla de asistencia al cine y entrega de cine combito debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. de contrato, objeto, fecha de realización de la actividad, nombres y apellidos de los niños que asisten a la actividad, nombre y firma del uniformado beneficiario del programa de bienestar **b.** Diez (10) fotos a color donde se evidencie la realización de la actividad.

3. Coordinar, organizar y realizar el evento denominado: "**Almuerzo de conmemoración Aniversario DITRA (**Personal adscrito convenio y acompañante directivas MEMOT**),** para lo cual deberá disponerse de un lugar donde se compartirá el almuerzo de aniversario, para el personal uniformado que integra la seccional de Tránsito y Transporte y su acompañante, además se contará con la compañía de las directivas de la POLICIA METROPOLITANA y un funcionario de la Secretaría de Tránsito y Transporte, para un total de 100 personas así:

PERSONAL SETRA	42
ACOMPAÑANTES	42
MIEMBROS DIRECTIVAS MEMOT	10
MIEMBROS STTM	6

Para el desarrollo de la actividad se deberá garantizar:

CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DITRA	
CONCEPTO	**CANTIDAD**
• SALÓN DE EVENTOS DURANTE 12 HORAS DISPUESTO Y ORGANIZADO PARA 100 PERSONAS: MESAS VINTAGE REDONDAS Y/O CUADRADAS Y/O RECTANGULARES, 100 SILLAS MODERNAS DE LUJO Y MESAS AUXILIARES DECORATIVAS. • MENAJE QUE INCLUYE PLATOS BASE, PLATO BÁSICO, COPAS DE AGUA Y CERVEZA, VASO BÁSICO PARA BEBIDAS Y VASO DE WISKY O TRAGO PARA 100 PERSONAS. • DECORACIÓN DE MESAS (CENTROS DE MESA) Y ESPACIOS DENTRO DEL SALÓN, CON FLORES, VELOS Y ACCESORIOS DECORATIVOS, A ACORDAR CON EL SUPERVISOR. (SET PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS ACORDE AL EVENTO) • SERVICIO DE CATERING. BUFFET PARA 100 PERSONAS. • 3 MESEROS - 1 CAPITÁN DE MESEROS. • MENÚ ESPECIAL: ALMUERZO MENÚ: ENTRADA CEVICHE DE CHICHARRÓN (ACOMPAÑADO DE CEBOLLA ROJA, LIMON, MAIZ TIERNO, PIMIENTO ROJO, LAMINAS DE PLATANO VERDE), PLATO FUERTE: ARROZ HINDÚ (80 GRS) , SOLOMILLO DE TERNERA A LAS CUATRO PIMIENTAS Y CRUJIENTE DE JAMÓN SERRANO (130 GRS), PECHUGA DE PAVO ASADA CON MOSTAZA DE DIJON Y MANZANA (130 GRS), ENCURTIDO DE VEGETALES (ZUCCHINI, CALABACIN, CEBOLLA BLANCA, PIMIENTOS AMARILLOS, ROJOS Y VERDES, BROCOLI) (140 GRS) VOLCÁN DE YUCA CON AJÍ DULCE A LOS 4 QUESOS (120 GRS), POSTRE CHOCOFLAN, GASEOSA PERSONAL SERVIDA COCA COLA/KOLA ROMAN, COCTEL TINTO DE VERANO DE BIENVENIDA. • GASEOSA PERSONAL SERVIDA EN VASO DE 12 ONZAS	100
• ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4
• BOTELLA DE AGUA 600 ML	100
• SONIDO LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1
• ALQUILER PANTALLA LED 4X3MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	1
• MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA	5
• COCTEL SENCILLO POR PERSONA, CUBA LIBRE: GASEOSA NEGRA CON RON.	300

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá anexar en el informe: a. Planilla de asistencia debidamente diligenciada que contenga como mínimo No. de contrato, objeto, fecha de realización, nombres,

apellidos, cargo del funcionario, firma del funcionario. **b.** Diez (10) fotos a color donde se evidencien la realización del evento. **c.** video fílmico de 5 minutos.

4. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato debe ser la población contemplada en el numeral 2.3.1.2.4.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en el pliego de condiciones, la cual hace parte integral de la comunicación de aceptación de oferta.

5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual.

6. Presentar informes de ejecución parcial y final de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

7. Garantizar la calidad del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.

8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

9. Realizar el informe de ejecución de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

10. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.

11. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.

12. Cumplir con el cronograma dispuesto por la entidad para la realización de las actividades.

13. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

1.2 . OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones consignadas en las fichas técnicas.
2. Acatar las sugerencias e instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

3. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de calidad, marca reconocida en el mercado y que tengan garantía de fabricante.
4. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
5. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
6. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
7. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
9. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección a utilizar en este caso es la Selección Abreviada procedimiento de la Subasta Inversa Presencial.

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo del contrato es de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la fecha del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Sin perjuicio de que pueda ejecutarse en menor tiempo, no obstante, este plazo no deberá superar la vigencia 2023.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

4.1. FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: El plazo permitido para presentar propuesta será el definido en la plataforma SECOP II.

4.2 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente].

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma].

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su ofertay la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado conla firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

4.2. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II ala fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por ColombiaCompra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarloen el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii].

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE ($259.953.209)** INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

5.1.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE DE PESOS $ 259.953.209** M/CTE INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Incluido todos los costos y gastos directos e indirectos.

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA para el cálculo del valor del objeto del presente proyecto, ha tenido en cuenta los precios del mercado para obtener el valor de la siguiente manera:

a) Se tomó como referencia para los valores del presente estudio la resolución de precios No. 0083 del 22 de febrero de 2023, "*Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023"*

b) Para aquellos ítems no contemplados dentro de dicha resolución, se envió solicitud de cotización a empresas del sector, tomando como referencia la de menor valor.

Teniendo en cuenta lo anterior le estableció el siguiente presupuesto oficial:

PASEO FAMILIAR			
RECURSOS	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
• PLAN 4 DÍAS 3 NOCHES EN HOTEL EN CUMPLIMIENTO DE NORMA NTS TS 002 -NORMA TECINA SECTORIAL DE TURISMO SOSTENIBLE. • 12 HABITACIONES CON ACOMODACIÓN TRIPLE TIPO ESTANDAR, TODAS CON AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO INCLUIDO, TOALLAS DE PLAYA O PISCINA CAJILLA DE SEGURIDAD. • 1 HABITACIÓN SENCILLA, TIPO ESTANDAR, TODAS CON AIRE ACONDICIONADO Y BAÑO INCLUIDO, TOALLAS DE PLAYA O PISCINA CAJILLA DE SEGURIDAD. • DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS TIPO BUFFET CON CONSUMO ILIMITADO • CENAS A LA CARTA EN RESTAURANTES ESPECIALIZADOS EN COMIDA INTERNACIONAL • SNACKS DURANTE EL DÍA Y LA NOCHE • BEBIDAS ALCOHÓLICAS NACIONALES E IMPORTADAS TIPO ESTÁNDAR Y REFRESCOS ILIMITADOS. • PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIARIAS PARA ADULTOS Y NIÑOS • TOALLAS Y SILLAS DE PISCINA • INTERNET WI-FI • CAJILLA DE SEGURIDAD • GIMNASIO, SAUNA Y BAÑO TURCO • ENTRETENIMIENTO NOCTURNO TODOS LOS DÍAS • INGRESO AL PARQUE DEL CAFÉ CON PASAPORTE MÚLTIPLE CADA PASAPORTE ES PARA USO INDIVIDUAL E INCLUYE EL INGRESO AL PARQUE, A TODAS LAS ATRACCIONES MECÁNICAS Y ATRACTIVOS CULTURALES. NO INCLUYE EL PASEO A CABALLO • INGRESO A PANACA CON PASAPORTE TERRA	25 ADULTOS	$5.000.000	$125.000.000

• VISITA QUIMBAYA, MONTENEGRO PANORÁMICO • 3 ALMUERZOS INCLUIDOS DURANTE LA VISITA A LOS PARQUES Y EN EL TOUR PANORÁMICO • 3 REFRIGERIOS INCLUIDOS DURANTE LA VISITA A LOS PARQUES Y 2 REFRIGERIOS PARA LAS CONEXIONES EN EL AEROPUERTO DE BOGOTÁ • TRASLADOS IDA Y REGRESO A LOS SITIOS DE INTERÉS MENCIONADOS • TARJETA DE ASISTENCIA MÉDICA DURANTE LA ESTADÍA	12 NIÑOS	$ 4.000.000	$48.000.000
TRANSPORTE AEREO: TIQUETES AÉREOS MONTERÍA – ARMENIA – MONTERÍA, VUELOS EN CONEXIÓN VÍA BOGOTÁ (VER ITINERARIO DE VUELOS), EQUIPAJE DE 20 KILOS PARA LA BODEGA. TRASLADOS AEROPUERTO / HOTEL / AEROPUERTO			
VALOR TOTAL			**$ 173.000.000**

CINE FAMILIAR			
RECURSOS	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR TOTAL**
ENTRADAS A CINE-LOCALIDAD GENERAL	150	$80.000,00	$ $24.000.000
CINE COMBITO PARA LOS NIÑOS Y JOVENES- INCLUYE CRISPETA PEQUEÑA-BEBIDA Y CHOCOLATE.	150		
SUBTOTAL			**$ 24.000.000**
RECURSOS	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR TOTAL**

ALMUERZO DE CELEBRACIÓN ANIVERSARIO DITRA			
RECURSOS	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR TOTAL**

EVENTO CELEBRACION DÍA ESPECIALIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE: - SALÓN DE EVENTOS DURANTE 12 HORAS DISPUESTO Y ORGANIZADO PARA 100 PERSONAS: MESAS VINTAGE REDONDAS Y/O CUADRADAS Y/O RECTANGULARES, 100 SILLAS MODERNAS DE LUJO Y MESAS AUXILIARES DECORATIVAS. - MENAJE QUE INCLUYE PLATOS BASE, PLATO BÁSICO, COPAS DE AGUA Y CERVEZA, VASO BÁSICO PARA BEBIDAS Y VASO DE WISKY O TRAGO PARA 100 PERSONAS. • DECORACIÓN DE MESAS (CENTROS DE MESA) Y ESPACIOS DENTRO DEL SALÓN, CON FLORES, VELOS Y ACCESORIOS DECORATIVOS, A ACORDAR CON EL SUPERVISOR. (SET PARA TOMA DE FOTOGRAFÍAS ACORDE AL EVENTO) • SERVICIO DE CATERING. BUFFET PARA 100 PERSONAS. • 3 MESEROS - 1 CAPITÁN DE MESEROS. - MENÚ ESPECIAL: ALMUERZO MENÚ: ENTRADA CEVICHE DE CHICHARRÓN (ACOMPAÑADO DE CEBOLLA ROJA, LIMON, MAIZ TIERNO, PIMIENTO ROJO, LAMINAS DE PLATANO VERDE), PLATO FUERTE: ARROZ HINDÚ (80 GRS) , SOLOMILLO DE TERNERA A LAS CUATRO PIMIENTAS Y CRUJIENTE DE JAMÓN SERRANO (130 GRS), PECHUGA DE PAVO ASADA CON MOSTAZA DE DIJON Y MANZANA (130 GRS), ENCURTIDO DE VEGETALES (ZUCCHINI, CALABACIN, CEBOLLA BLANCA, PIMIENTOS AMARILLOS, ROJOS Y VERDES, BROCOLI) (140 GRS) VOLCÁN DE YUCA CON AJÍ DULCE A LOS 4 QUESOS (120 GRS), POSTRE CHOCOFLAN, GASEOSA PERSONAL SERVIDA COCA COLA/KOLA ROMAN, COCTEL TINTO DE VERANO DE BIENVENIDA. - GASEOSA PERSONAL SERVIDA EN VASO DE 12 ONZAS	100	$ 200.000	$ 20.000.000
- ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	4	$ 84.148,84	$ 336.595
- BOTELLA DE AGUA 600 ML	100	$ 3.866,44	$ 386.644
SONIDO PARA 700 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERIA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1	$ 3.056.187	$ 3.056.187
ALQUILER PANTALLA LED 4X3MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	1	$ 5.568.112	$ 5.568.112
MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA	5	$ 1.392.131	$ 6.960.653
COCTEL SENCILLO POR PERSONA, CUBA LIBRE: GASEOSA NEGRA CON RON.	300	$ 24.631	$ 7.389.225
SUBTOTAL			**$ 43.697.415**

ACTIVIDAD 1	$ 173.000.000
ACTIVIDAD 2	$24.000.000
ACTIVIDAD 3	$43.697.415
SUBTOTAL	**$240.697.415**
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD 2.0%	$4.813.948
ESTAMPILLA PROCULTURA 1.0%	$2.406.974
INDUCOM 0.70%	$1.684.882

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 3%	$7.220.922
ESTAMPILLA PRO-DERPORTE 1%	$2.406.974
GARANTÍAS	$722.094
VALOR TOTAL	**$259.953.209**

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS:

El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la Plataforma SECOP II.

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

1. **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:**

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección, no se limitará a MIPYMES.

2. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCION
1. GENERALIDADES	A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos

	Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones. B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones. C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato Nº 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato Nº 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen. D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo
2. CAPACIDAD JURIDICA	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Nº 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

	Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Nº 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PROPONENTES PLURALES. Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.
4. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional, su clasificación en los términos establecidos en este documento. El certificado deberá cumplir con los requisitos y la información detallada a continuación: • El certificado deberá tener expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Contratación.
5. EXPERIENCIA HABILITANTE	Los Proponentes deben acreditar su experiencia de acuerdo a lo siguiente: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato Nº 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

6. CAPACIDAD FINANCIERA	Ver Pliego de condiciones
7. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Ver Pliego de condiciones

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar precalificación.

11.- CRONOGRAMA: Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

El presente aviso se emite y se publica, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERIA